

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades. Dpto. de Autorización y Registros de Entidades
C/ Edison, nº 4
28006 Madrid

Madrid, 15 de noviembre de 2022

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (“**Ley 22/2014**”), y en nuestra condición de sociedad gestora del fondo de capital riesgo denominado **DIANA CAPITAL I, F.C.R.**, provisto con el número 30 en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV (“**Fondo**”), ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 10 de noviembre de 2022, el consejo de administración de la sociedad gestora del Fondo, **DIANA CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.** (“**Sociedad Gestora**”), ha acordado proceder a la disolución del Fondo de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, por haberse producido la desinversión total de las inversiones del Fondo y cumplirse el plazo de duración del mismo el próximo 31 de diciembre de 2022.

Como consecuencia del referido acuerdo de disolución del Fondo, la Sociedad Gestora acordó, en esa misma reunión, la apertura del periodo de liquidación del Fondo y el cambio de denominación del Fondo a “**DIANA CAPITAL I FCR, EN LIQUIDACIÓN**”.

Se dará curso a las actuaciones establecidas en la Ley 22/2014 y demás normativa aplicable hasta alcanzar la completa liquidación del Fondo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

D. Francisco Gómez-Zubeldía Sánchez
DIANA CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.